

Trujillo, 30 de junio de 1930.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

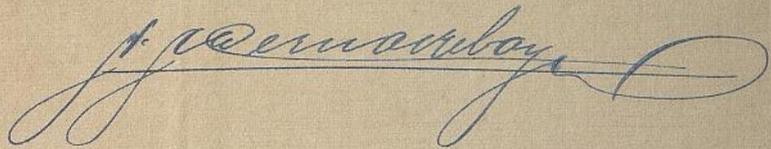
Muy señores míos:

De su atenta del 26 retiré la copia simple de un documento de transacción con varios vecinos del pueblo de Chicama, sintiendo que este documento no pueda ser aprovechable en alguna forma, porque no es el original, cuyo paradero se ignora.

Me informo de que vuestro señor A. Gildemeister dispondrá lo conveniente para que se atienda en Lima a la defensa de la queja elevada a la Corte Suprema en el juicio con la comunidad de Paiján, sobre deslinde.

Me permito incluir mi recibo por honorario i gastos durante el semestre al 30 de junio que expira.

Soy de ustedes muy atento servidor.



AA-HC-13
Ca. 17
Do. 150
Fs. 1

